

**INE AVALA MEDIDAS**

Candidatos a juzgadores no podrán pagar sus encuestas

POR ALEIANDRINA FRANCO

Los aspirantes a un cargo en el Poder Judicial federal tendrán prohibido, por ellos mismos o a través de terceros, contratar a personas o empresas que difundan encuestas o sondeos de opinión.

Además, la comisión del INE organizadora de la elección judicial, aprobó que, ante la abundancia de estos ejercicios que se prevé circulen en medios de comunicación y redes sociales, se redoble la vigilancia para conocer su origen y fijar sanciones.

Durante la sesión se avaló la propuesta del consejero Jorge Montaña para que haya consecuencias jurídicas si se cae en este incumplimiento.

PRIMERA | PÁGINA 4



ELECCIÓN JUDICIAL

Aspirantes no podrán pagar encuestas: INE

REFORZARÁN LA VIGILANCIA sobre el origen de los sondeos que se difundan en medios de comunicación y redes sociales y, en su caso, habrá sanciones

POR ALEJANDRINA FRANCO
alejandrina.franco@gmm.com.mx

La comisión para el Proceso Electoral del Poder Judicial del INE informó ayer que, con el propósito de tener unas elecciones certeras y transparentes, los aspirantes a un cargo en el Poder Judicial de la Federación tendrán prohibido, por ellos mismos o a través de terceros, contratar a personas o empresas que difundan encuestas o sondeos de opinión.

“La Coordinación Nacional de Comunicación Social del Instituto Nacional Electoral será la instancia encargada de revisar el monitoreo en redes sociales, plataformas digitales, sobre encuestas o sondeos de opinión en los que aparezcan las personas candidatas... quedará prohibida la contratación, por parte de personas candidatas, por sí o por interpósita persona, de personas físicas o morales que realicen y difundan encuestas o sondeos de opinión”, señaló el consejero presidente de la Comisión, Jorge Montaña Ventura.

Durante la sexta sesión ordinaria de la Comisión para el Proceso Electoral del Poder Judicial, fueron aprobados los lineamientos correspondientes al marco regulatorio que se implementará en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación, esto con la finalidad de regular las encuestas por muestreo y sondeos de opinión aplicados por personas

físicas o morales, estableciendo así, normas de acatamiento en general.

“Estos lineamientos permitirán que las encuestas reflejen con precisión las preferencias y tendencias electorales”, dijo Montaña Ventura, quien señaló que el proyecto fue turnado al Consejo General del INE, donde se prevé su discusión el próximo lunes.

Montaña Ventura señaló que han identificado que en distintos medios de comunicación se han difundido posibles actos de promoción personalizada por parte de candidatos que participarán en la elección del próximo 1 de junio, por lo que consideró importante implementar estas medidas y evitar este tipo de difusión.

Por ello, dicha comisión tendrá que rendir un informe a la Comisión Temporal de los hallazgos identificados, el cual será remitido a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

Asimismo, durante la sesión se avaló la propuesta del consejero para que exista una consecuencia jurídica por el incumplimiento y se contabilice como un ingreso no permitido, por lo que las casas encuestadoras y los medios de comunicación que difundan sondeos, deberán de informar cuánto dinero gastaron y de dónde provienen los recursos; para ello se redoblará la vigilancia para aplicar sanciones en caso de ser necesarias.

los recursos que inviertan durante su campaña.

Asimismo, la consejera Norma de la Cruz, reiteró que queda prohibida la contratación de sondeos de opinión, de lo contrario, será registrado como un gasto no permitido.

Por último, Montaña Ventura destacó que estos lineamientos “reflejan el compromiso del INE con la transparencia y la equidad en el proceso electoral”, lo que contribuirá a reforzar la confianza de los mexicanos para las elecciones del 1 de junio de 2025.


**LOS
DATOS**

Instalan comisión

- Ayer quedó instalada la Comisión de Transición para la Reforma del Poder Judicial de la Federación.
- Sesionará los miércoles en la sede del Consejo de la Judicatura Federal.
- La integran la ministra presidenta de la SCJN, Norma Lucía Piña; la presidenta

Foto: Especial

El consejero Jorge Montaña Ventura dijo que se busca que las encuestas reflejen con precisión las preferencias y tendencias.

del TEPJF, Mónica Soto; la consejera Eva Verónica de Gvés Zárate, y los consejeros Bernardo Bátiz Vázquez y Sergio Javier Molina Martínez del CJF.

- La presidencia de dicha comisión será rotativa mensualmente. En este primer periodo le corresponderá a la ministra Piña Hernández.

— Raúl Flores